

Razones comunes para las decisiones de elegibilidad de FEMA

Release Date: sep 1, 2023

Estas son las razones comunes por las que FEMA puede decidir que algunos residentes de Maui que sufrieron daños por los incendios forestales que comenzaron el **8 de agosto** pueden no ser elegibles para recibir asistencia por desastre. Si FEMA dice que usted no es elegible para recibir asistencia, no es una negación. A menudo, basta con enviar más información o documentación de apoyo para que FEMA siga revisando su solicitud de asistencia financiera.

Motivos habituales de denegación:

- **No ha enviado a FEMA la documentación o información solicitada.** Lea detenidamente su correo de FEMA y envíe a FEMA la información solicitada. Si no dispone de esa información, comuníquenos el motivo.
- Sus daños o pérdidas están cubiertos por un seguro u otras fuentes. Por ley, FEMA no puede proporcionar fondos cuando cualquier otra fuente -seguros, crowdfunding, programas locales o estatales, o ayuda financiera de agencias voluntarias- haya cubierto gastos para la misma necesidad relacionada con el desastre. En otras palabras, FEMA no puede pagar las reparaciones de su vivienda, por ejemplo, si usted ya ha recibido fondos de su compañía de seguros para las mismas reparaciones.
 - Si recibió fondos de otras fuentes, envíe a FEMA documentación que demuestre cómo se utilizó la ayuda. Dichos documentos deben demostrar que los fondos que recibió no fueron suficientes para cubrir los gastos relacionados con los desastres que pueden acogerse al Programa para particulares y familias. O bien, la documentación debe demostrar que los fondos estaban destinados a ser utilizados para otro fin.
 - FEMA no proporciona cantidades por el valor de reposición de los artículos dañados ni ayuda con artículos no esenciales. FEMA sólo concede ayudas para reparaciones que hagan que una vivienda sea segura, accesible y funcional.



FEMA

Page 1 of 5

- **Se ha presentado más de una solicitud para su hogar.** Normalmente, FEMA sólo permite que un solicitante por hogar o dirección solicite asistencia para la vivienda. Los solicitantes en Maui pueden apelar esta decisión anticipada. Envíe a FEMA una carta firmada explicando que su vivienda dañada era su residencia principal (donde vivía más de seis meses al año) cuando los incendios ocurrieron en Maui. También puede explicar que su solicitud representa a una familia separada del solicitante original que utiliza la misma dirección.
- **FEMA no pudo verificar que usted es el propietario de la vivienda.** FEMA pide comprobante de titularidad a los sobrevivientes de desastres que solicitan asistencia financiera para ayudar con las reparaciones de sus viviendas dañadas. FEMA verifica la titularidad usando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también podría verificar la titularidad al momento de una inspección de la propiedad dañada. Para apelar la decisión de FEMA, presente documentos que demuestren que usted es el propietario de la vivienda junto con su carta de apelación firmada. Los documentos que puede usar para verificar la titularidad:
 - Escritura o título de propiedad
 - Documento hipotecario
 - Declaraciones del seguro de propietario de vivienda
 - Recibo o factura del impuesto sobre la propiedad
 - Certificado o título de vivienda prefabricada
 - Contratos para la compra de la vivienda (por ejemplo, el Contrato de compraventa)
 - Último voluntad y testamento (y acta de defunción) que le nombra heredero de la propiedad.
- **FEMA no pudo verificar su ocupación.** FEMA verifica la titularidad usando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. FEMA también podría verificar la titularidad al momento de una inspección de la propiedad dañada. Para apelar la decisión de FEMA, presente los documentos que demuestren la ocupación junto con su carta de apelación fechada y firmada.
- **FEMA no pudo verificar su identidad** Al verificar la identidad, FEMA evita fraudes y garantiza que usted reciba la asistencia elegible. FEMA verifica la titularidad usando registros públicos y gubernamentales o revisando los documentos que usted presenta. Para apelar la decisión de FEMA, presente documentos que prueben su identidad junto con su carta de apelación fechada



FEMA

y firmada.

- **Es posible que la vivienda dañada no sea su residencia principal.** FEMA proporciona asistencia en caso de desastres a los solicitantes que reúnan los requisitos para una residencia principal, en la que viva más de seis meses al año. FEMA no considerará más de una residencia principal por cada solicitante y su esposo/a.
- **Daños insuficientes: su vivienda está en condiciones seguras para la ocupación.** No hay suficientes daños en su vivienda causados por los desastres o los daños no afectan a la posibilidad de vivir en ella. Los daños en áreas no esenciales, jardines o alimentos estropeados no están cubiertos por la ayuda de FEMA.
- **Usted no informó sobre ningún daño a su vivienda.** Si ha solicitado ayuda federal por desastres pero le ha dicho a FEMA que no ha sufrido daños causados por el desastre, FEMA considerará que no reúne los requisitos para recibir asistencia.
- **No desea mudarse o no está obligado a permanecer en otro lugar mientras se hacen las reparaciones.** Si FEMA determina que su vivienda es inhabitable por haber sufrido daños en los incendios forestales, puede optar a **Asistencia de Alquiler Inicial de FEMA.** Si durante la inspección de su vivienda dijo que no está dispuesto a mudarse o que no necesita alojarse en otro lugar mientras se repara su vivienda dañada, no podrá optar a la asistencia temporal para alquiler de FEMA. Si sus necesidades de vivienda han cambiado, póngase rápidamente en contacto con FEMA para actualizarlas y explíquelo por qué necesita asistencia para el alquiler.
 - **Inquilinos:** Si vive en un apartamento y el propietario le exige que se marche para poder hacer reparaciones en el apartamento o en el edificio, llame a la **Línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362** y actualice su estado. Podría ser elegible para asistencia. **La línea está abierta 24 horas al día, siete días a la semana.**
- **El inspector de FEMA no logró comunicarse con usted usando la información de contacto que usted facilitó.** Debe devolver las llamadas y las solicitudes de información de FEMA prontamente. Si FEMA no puede comunicarse con usted, o usted no proporciona la información solicitada, FEMA podría determinar que usted es inelegible para asistencia.
- **Usted no se reunió con el inspector.** Es importante que lea toda la correspondencia de FEMA con atención. Usted o un representante que usted identifique ante FEMA con antelación debe estar presente en cualquier cita con



FEMA

funcionarios de FEMA, o FEMA podría determinar que usted no es elegible para recibir asistencia en este momento. Si aún necesita una inspección, llame a la **Línea de ayuda de FEMA al 800- 621- 3362** para solicitarla.

- Si está en desacuerdo con la decisión de FEMA, tiene derecho a apelar. Envíe su carta de apelación firmada a:

FEMA Individuals & Households Program

National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055

Es fácil solicitar la asistencia de FEMA. Puede hacerlo de las siguientes maneras:

- Llame a la **Línea de Ayuda de FEMA al 800-621-3362**. Si utiliza un servicio de retransmisión, el servicio telefónico con subtítulos u otros, dé a FEMA su número para ese servicio cuando presente la solicitud. Los operadores **de la línea de ayuda** hablan muchos idiomas y las líneas están abiertas **24 horas al día, siete días a la semana**. Presione 2 para español. Marque 3 para pedir servicios de interpretación en su idioma.
- Visite DisasterAssistance.gov/es.
- Use la [aplicación móvil de FEMA](#)
- Para ver un vídeo en lenguaje de señas americano sobre cómo presentar la solicitud, visite https://www.youtube.com/watch?v=LU7wzRjByhI&list=PL720Kw_OoJlKOhtKG7HM_0n_kEav
- También puede visitar cualquier Centro de Recuperación por Desastre para obtener información actualizada sobre su solicitud de FEMA o respuestas a sus preguntas. [Encuentre un centro aquí: Las ubicaciones de DRC \(fema.gov\)](#)
- **Además de solicitar la asistencia de FEMA, se recomienda a los sobrevivientes que se registren en la Cruz Roja Americana llamando al 800-RED-CROSS (800-733-2767)**. La Cruz Roja está proporcionando asistencia financiera, alojamiento provisional en hoteles y otros servicios a las personas, incluidos los sobrevivientes que no son elegibles para algunos programas de FEMA.
- Manténgase en contacto con FEMA y la Cruz Roja.



Para la información más actualizada sobre las labores de recuperación tras los incendios forestales en Maui, visite mauicounty.gov y fema.gov/es/disaster/4724. Siga a FEMA en las redes sociales: [@FEMARegion9](https://twitter.com/FEMARegion9) y facebook.com/fema.

